

Salamanca, a 9 de febrero de 2023

## **4-2023 CIRCULAR INFORMATIVA**

### **PROTOCOLO DE ACOSO LABORAL OBLIGATORIO**

El artículo 48.1 de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en consonancia con el Estatuto de los Trabajadores, establece como medidas específicas para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo, el deber de que las empresas promuevan condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo y de arbitrar procedimientos específicos o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido objeto del mismo”.

De lo anterior se desprende que, todas las empresas y organizaciones con independencia del número de trabajadores y de su tamaño tienen la obligación de promover un sistema de prevención, detección y corrección de situaciones de acoso sexual, acoso por razón de sexo y laboral, el cual se traduce en la elaboración de un **PROTOCOLO DE ACOSO LABORAL OBLIGATORIO**, donde se marcan:

- Los principios y pautas de actuación frente a este tipo de conductas.
- El procedimiento de investigación y esclarecimiento de los hechos.
- Un canal de comunicación garantista y confidencial a través del cual notificar este tipo de sucesos.

La empresa que no cumpla con la obligación de tener un protocolo para el acoso laboral puede ser sancionada por la autoridad laboral, además de ser denunciada ante los tribunales.

Las sanciones que pueden imponerse a las empresas varían en función de la gravedad de la infracción y son según la Ley de Infracciones y Sanciones:

- Multas de 7.501 a 30.000 euros para infracciones leves
- Multas de 30.001 a 120.005 euros para infracciones graves.
- Multas de 120.006 a 225.018 euros para infracciones muy graves

La empresa también podría perder automáticamente cualquier ayuda o bonificación que estuviese recibiendo y no poder volver a solicitarlas en un período de entre 2 a 6 años.

En asesoría RATIO le podemos ayudar a elaborar e implementar el protocolo contra el acoso laboral, no dude en ponerse en contacto con nuestro despacho. Nuestro equipo resolverá todas sus dudas y le asesorará debidamente.

Como siempre, reciba un saludo atento.

Dpto. Laboral  
Asesoría Ratio